

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2010-00252-00

Nuevamente se requiere a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -Oficina Archivo- para que en el término de cinco (5) días informe las razones por las cuales ha hecho caso omiso a los requerimientos hechos por el juzgado con oficios 574 de 20 de abril de 2022 y 574 de 13 de junio de 2023 so pena de imponer la sanción correspondiente (núm. 30 art. 44 CGP).

Oficiese.

De otra parte, frente a lo comunicado en el informativo 12 una vez cuente con el expediente, se emitirá el pronunciamiento correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez